

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CESIÓN DE EMPRESAS**

**8562**     *TRIBRIDGE SPAIN, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD CEDENTE*)  
*DXC TECHNOLOGY SPAIN, S.A.U.*  
(*SOCIEDAD CESIONARIA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 18 de noviembre de 2019, la entidad TRIBRIDGE EMEA LTD., socio único de TRIBRIDGE SPAIN, S.L.U. (la "Sociedad Cedente"), ha aprobado la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de DXC TECHNOLOGY SPAIN, S.A.U. (la "Sociedad Cesionaria"), sociedad esta última que, en consecuencia, adquirirá en bloque por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la Sociedad Cedente, en los términos establecidos en el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el Administrador único de la Sociedad Cedente con fecha 11 de noviembre de 2019 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de noviembre de 2019. Se consignan a continuación los datos identificativos de las Sociedades Cedente y Cesionaria:

Sociedad Cedente: TRIBRIDGE SPAIN, S.L.U., con domicilio social en c/ Balmes, 262, pl. 6, Barcelona, España, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 44777, Folio 15, Hoja B467181, con NIF B66505561. Sociedad Cesionaria: DXC TECHNOLOGY SPAIN, S.A.U., con domicilio social en avinguda Generalitat, 163-167, Sant Cugat del Vallès, España, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 20476, Folio 142, Hoja B6332, con NIF A59425546.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos, la Sociedad Cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 de la LME y en la medida en que la contraprestación será recibida por el socio único de la Sociedad Cedente, esta última quedará extinguida con la cesión global.

De conformidad con los artículos 87.2 y 88 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos adoptado, así como el derecho que asiste a dichos acreedores a oponerse a la cesión global de activos y pasivos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 18 de noviembre de 2019.- El Administrador único, H.C. Charles Diao.

ID: A190065808-1